

Lio Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000 Lio Miniio 001368 del 4/8/2020 Vigitada y Controlada por Minito Ciliú 4923 fransporte de Mercancia Ciliú 5320 Monsejeria Express

D.E 83



ESTE ES UN SERVICIO DE	MENSAJERIA EXPRES						le Retenedor		4951 JUVS1 -	onios Giandes	Cennenyenies A	E2010C.800+ D	102020	7	
FEC ADMISION 14/09/2021 14	4-BOLIVAR	REG,DESTINO: CARTAGENA CAUSAL DE DEVOLUCION				Para IIE	CE: Tiampo de		A ENTREG		nen deslina				
REMITE: PACARIBE SA E ATENCIONALCLIENTE@PACARIB	UNIDADES	Desconocido	Desconocido No.31			Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábites despues de ambo en destino									
DIRECCION: ALPEN TRAI	1	Rehusado		No.44	1 2	-		INTENTO DE	ENTREGA						
TEL: 3012917329 CEDI 9000	PESO (gramos)	No Reside		No.35 No.40	1 2	_ '	0:	is: A:		H	VE:				
PARA GLORIELA DE	1000 PESO VOL	Oir. errada		No.34	1 2	4	<u></u>			<u></u>					
TERNERA DIA	1	Otros (Nov Op	erativa/cerra		1 2	2	0: 7	A: A:		H:	M:				
	PESO A COBRAR(Kg)	1													
TEL 3114162856	CEDULA/TI/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	VALOR DECLARADO	Fechs de devo	Nuclon al ren	nilente H:	- IA:	_	ementaria de e		aaliaatada		þ	
NOTAS		130010060	SABADOS: SI	10000	\vdash			Ļ	- Recioi a s	Ilistaccion / No	mbre, CC y Selfo D	esinaravo			
CITACION PARA NOTIFICACI	ION DEDSONAL			VAL SERV ME 0	Observaciones	en la entreg	ja:								
	FLETE VARIABLE	1													
Nombre CC,Remitente El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni d				, 0	_										
		transporte y su contenido sin v	verificar es:	OTROS 0											
		CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL		TOTAL FLETE	1										
				0	Fecha eslimada de entrega: 15/09/2021				O:***	O: M: A: H:					
								-							
		encuentia publicado en la pagina web www		CARTAPORTE:NO	ENTROCYNESS.	A. S., information Parties	periodo escuela e periodo es es concessos e periodo es es concessos e	rto a la Lay 1541 da 2015 la perdinsión del servicio	ramas samples esta estadada, etradós de	ra. Pelan de Prescridad y I reseduda y la declaración	Policias de Tratazionio de Bato d. 1, y qui sumiristrata drica re rece. Philippia	a Personaka, pulitari eta a ka intendiantea	oción personal y la Sel persicio o relicit	on description	
purtos de servicio, que regula el servicio ao el nuestra pogina web o si PBX (1)7943670	oconocamento del contrato que si ordado entre las partes, cuyo con	teurgo cranzintas acelera exbrazamenta con la aceccionna benecado en la badana was xxxx	suscripcion de este documento. Para	la prestacion del PQR remitire	per to tellular de territor	te asterdad coepel	orta. Para la preservaci	ác de POR remisse al po	THE WAY WE WANTED	resitan o a la Pres Well	PRE PUBLIS				
-RECOLECCION-									FOE	Ras				1 12 12	
												11120			
<i>a</i> /a	modern de la company de la com	Y	Lic.Min.Transporte	0086 de marzo 14/2000 68 del 4/8/2020											
pasió	n por to que hacemo	S	Vigitada y Conb	rolada por Mintic rolada por Mintic sorte de Mercancia sajeria Expresa		D.E	83							4.	
	•		CIIU 5320 Men	sajeria Expresa		L									
COLVANES SAS, NIT 800,185,306 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bog Alencion el usuario (5) 6439490	ota					C	REDIT	O 8340	15293	: II ■ 11 88				;	
www.envia.co			CUFE				7 Jul/97 - Samos Grandas Contribuyantes Resoluci9061 Dic/2020								
ESTE ES UN SERVICIO DE I			Agent	s Autometened e Refenedor d	ie įVA	321 JUV91 - 1	amas Grandus	Conunctivanies re	SOUGEBOOT C	WZV20					
FEC ADMISION 14/09/2021 14	-BOLIVAR		REG.DE	ESTINO: CA	RTAGENA	10222 112 x	DE: Tompo do	CITA entrega 48 horas h	A ENTREGA		on doeling				
REMITE: PACARIBE SA ES ATENCIONALCLIENTE@PACARIBE	UNIDADES	Desconocido	CAUSAL DE	No.31	~~ 	Para MC 3	rr. nengo ce	entrega 40 notas i	idoles despu		en cosano				
DIRECCION: ALPEN TRAN		11-140	•	1	Rehusado	-	No.44	7 2	1		INTENTO DE E	ENTREGA		. 1	
TEL: 3012917329 CEDU	PESO (gramos) 1000	No Reside		No.35	1 2	י ד	D: 1	l: A:	7	1	M: }				
TEL: 3012917329 CEDULX7117N1 COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 83-201-0001247 PARA GLORIELA DE LA ROSA ORTEGA					No Reclamado Oir. errada		No.40 No.34	1 2	-						
TERNERA DIA	GONAL 32 80-909			PESO VOL	Olros (Nov Op	erative/cerrac		1 2	2 2	D: A	s A:		H:	M:	
				PESO A COBRAR(Kg)	1				1					1	
TEL 3114162856	CEDULA/TI/NIT		RECIBE LOS	VALOR DECLARADO	Fecha de devo	lucion al rem A:	Itenle	IM:	-	iementeria de d	ievolucion nbre, CC y Sello De	netinataria		1-	
NOTAS	<u> </u>	130010060	SABADOS: SI	10000	<u> </u>				-	paraceter 1400	11510, 00) 0010 00	550.1010.10		12.1	
CITACION PARA NOTIFICACI	VAL SERV ME 0	Observaciones	en la entrég	a:							. !				
·	FLETE VARIABLE														
Nombre CC.Remitente El remitente declara que esta mercanci contrabando, joyas, títulos valores, dine			ores, dinero, ni de prohibido	0										. 1	
		transporte y su contenido sin v	OTROS 0										- 1		
		CITACION PARA NOTI	TOTAL FLETE	İ											
		PERSONAL	0	Fecha estimada de entrega: 15/09/2021			O: NA: A: H:								
El Union o dice espiris a constancia que have conocimiento del contrato que en encuendra publicado en la pagna web www.emsa co de Colinnas SAS y en las car													. (1		
			4	CARTAPORTE:NO EMA COLVACES & A. S. Informs of Remaining of the Companions in the prise of pass biocadas en los Extractation of the Code, and problemed intermedia relevant to the production did serve), corrus sucrifico entaria. Arias de Procedid y Publicas de Todordinho de Challe Proscribe, ao Indonesia paracel y la del describinis, complesa, estados de consessão plo estamaziones, se est norvicativa distramente de la resolvició de biente que called payant, y refutivo prima refutivamentam es trans subliciones TORIAN.						
e i utuario de a expresa constancia que tuvo puntos de servicio, que reguta el servicio aco a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670	la prestacion del POR remière	PARTIES ALTERA	ra arancas contes	TEX. FEE E PRINCISCO	n corrus novembra po	**************************************	10.2514981860	RA IBAN							
- скосья внија -									FOR	R01					
								Mi		11 1 11			H HILL		
m/e	nvic	i i i	Lic.Mintic 0013	0080 de marzo 14/2000 68 del 4/8/2020					38						
4500	por lo que hacemo		Vigitada y Contr CilU 4923 Franspi CilU 5320 Men	olada por Mintic orte de Mercancia		D.E	83	- II						:	
COLVANES SAS, NIT 800,185,306	·4		CIIU 5320 Mens	sajeria Expresa				- II							
COLVANES SAS, NIT 800,185,306 Principal: Carrera 88 # 178-10 Bog- Atencion al usuario (5) 6439490	pta					CF	REDIT	D 83401	15293	38					
WWW.envia.co						CUFE	ores Resolucid	327.lb/97.S	unce Grandas	Contribuyentes Res	solue:9061 Dk	12020	1.		
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA						Agente Retenador de tVA				sinos ononocs				h.	
FEC ADMISION 14/09/2021 14: REMITE: PACARIBE SA ES			STINO: CARTAGENA DE COSTO	-BOLIVAR			STINO; CA		PeraM⊆v	RF: Tlemno de	CITA entrega 48 horas h	ENTREGA		en destino	
ATENCIONALCLIENTE@PACARIBE	COM	010401	DECOSIO	UNIDADES	Desconocido	ondone be	No.31	". 	- u.u ,	a c nonpo de	emega to mada n	abaşa despue	3 02 01110		
DIRECCION: ALPEN TRAN				1	Rehusado		No.44	1 2	1		INTENTO DE E	NTREGA			
TEL: 3012917329 CEDUI 90007	A/TI/NIT COI '4102-5 130	D. POSTAL ORIGEN CUENTA:	83-001-0001247	PESO (gramos)	No Resido No Reclamado		No.35 No.40	1 2	'	Ю: М	: A:	7	H	Mi.	
PARA GLORIELA DE I	1000 PESO VOL	Oir, enada		No.34	1 2	-1				Ь	أللجال				
TERNERA DIAC	1	Otros (Nov Ope	rativa/cerrad		1 2	2	O; 144	A:	7	H:	M.:				
				PESO A COBRAR(Kg)				·	1		1		Щ	1 ;	
TEL 3114162856	CEDULA/TI/NIT		RECIBE LOS	1 VALOR DECLARADO	Fecha de devoli D: M:	ucion al remi	lente H:	. 88:	7 .	emeniaria de de					
NOTAS	<u> </u>	130010060	SABADOS; SI	10000		L_		ŀ	recibi a sa	istaction / North	bre, CC y Sello De	sonetario			
CITACION PARA NOTIFICACIO	N PERSONAL			VAL SERVINE O	Observaciones	en fa entrega	ĸ		1					1.	
	FLETE VARIABLE					1					ļ.				
Nombre CC,Remitente El remilente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, tílulos vajores, dinero, ni de				0 ,					1						
			OTROS					1							

0 OTROS 0

TOTAL FLETE 0

echa estimada de entrega: 15/09/2021

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

CARTAPORTE:NO

Cissayio della express constandis que bazo conocimiento del cocirato que se encuenta pubbicada en la pagina anchi viviu em las de Colvares SAS y en las confedes a DEGRAS en los
puntos de sancicio, que espuis el sancicio acoudado entre las partes, cuye contenido clausular acepta expresamento con la suscinición de este documento. Para la prestacion del PQR remitra
propriar vectora pagina vecho a XPBX (1)9943610.

.



Cartagena de Indias, 10 de Septiembre de 2021

Señor(a)

GLORIELA DE LA ROSA ORTEGA.

Dir. Notificación: Ternera Diagonal 32 80-909

Teléfono: 3114162856

Email: inversionesgraciasadios@hotmail.com

Cartagena de Indias, Bolívar

Asunto: Citación para notificación personal.

Para la empresa es importante darle a conocer la respuesta con oficio PAC-DR-21-7024 emitida a su PQR interpuesto bajo el radicado N° 85673 presentado por usted el día 25 de Agosto de 2021; por ese motivo le solicitamos acercarse personalmente con su cédula de ciudadanía, a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 31i - 140, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 Pm, con el fin que le sea notificado personalmente de dicha decisión, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Sin embargo y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria actualmente presentada en nuestro territorio y que en consecuencia en ocasiones no es posible realizar desplazamiento a nuestra sede, la empresa le enviará notificación por aviso a la dirección suministrada en su PQR, anexando copia íntegra de la respuesta emitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta comunicación.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora Servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.





Cartagena de Indias – Colombia.



Cartagena de Indias, 10 de Septiembre de 2021

PAC-DR-21-7024

Señor(a)

GLORIELA DE LA ROSA ORTEGA.

Dir. Notificación: Ternera Diagonal 32 80-909

Teléfono: 3114162856

Email: inversionesgraciasadios@hotmail.com

Cartagena de Indias, Bolívar

Asunto: respuesta recurso de reposición en subsidio de apelación contra la PAC-DR-21-6480 emitida el 02 de Agosto de 2021 – radicado del recurso 85673 – Póliza antigua Nº 70254: – Póliza Nueva Asignada (718886).

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Recurso de reposición en subsidio de apelación recibido en nuestras oficinas el 25 de Agosto de 2021, en los siguientes términos:

CONTENIDO DEL RECURSO

El usuario interpone Recurso de Reposición en subsidio de Apelación en la cual se solicita modifique la decisión tomada y se realice ajuste de todas las facturaciones desde el año 2018.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Para PACARIBE S.A. E.S.P.; es importante tramitar las solicitudes de nuestros usuarios dentro de los términos legales establecidos, dando claridad a lo solicitado, es por esta razón que es pertinente explicar lo acontecido con el recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por usted, trayendo a colación lo siguiente:

De acuerdo a decisión PAC-DR-21-6480 emitida el 02 de Agosto de 2021, la empresa da claridad que conforme al inciso 3º del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos. Así las cosas, la empresa dio claridad que la reclamación versa sobre las ultimas 5 facturaciones del servicio emitidas desde la reclamación inicial de 19 de Julio de 2021; es decir el reclamo procede sobre las facturas de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2021.

Según el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos proceden contra las decisiones que afectan la prestación del servicio o la ejecución del contrato. En particular contra los actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación.







En el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 se previó que todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que prestan.

Así mismo, esta norma señala que" las peticiones y recursos serán tramitados de conformidad con las normas vigentes sobre derecho de petición, Por otra parte, el artículo 155 de la Ley 142 de 1994 establece que el usuario debe cancelar las sumas no objeto de reclamación, en los siguientes términos:

"Del pago y de los recursos. Ninguna empresa de servicios públicos podrá exigir la cancelación de la factura como requisito para atender un recurso relacionado con ésta. Salvo en los casos de suspensión en interés del servicio, o cuando esta pueda hacerse sin que esta sea falla en el servicio, tampoco podrá suspender, terminar o cortar el servicio, hasta tanto haya notificado al suscriptor o usuario la decisión sobre los recursos procedentes que hubiesen sido interpuestos en forma oportuna. (Subrayado es nuestro)

Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos."

En este orden de ideas se debe entender que acreditar el pago de las sumas no objeto de reclamación es un requisito de procedibilidad del recurso. En los términos del artículo 155 de la Ley 142 de 1994. Lo que faculta a las empresas de servicios públicos domiciliarios rechazar los recursos cuando éstos no cumplen con los requisitos anotados.

Así las cosas y siguiendo lo establecido en el artículo 155 de la Ley 142 de 1994 el usuario deberá realizar el pago de las sumas adeudadas que no hacen parte del recurso y que no son objeto de reclamación acreditando el pago de las sumas de dinero correspondiente a los periodos no objeto del recurso.

De acuerdo a lo anterior la empresa procede a realizar la revisión en el sistema comercial y no se evidencian reclamaciones por las facturaciones emitidas en los periodos de Febrero 2021 sobre las cuales se informó que no procede ningún tipo de reclamación dando claridad que estas facturas se encuentran en firme y sobre ellas se ha agotado la vía gubernativa y las cuales se encuentran actualmente en mora.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la empresa procede a rechazar el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por el usuario.

Conforme a lo anterior, PACARIBE S.A E.S.P.

RESUELVE:









Rechazar por improcedente el recurso de reposición interpuesto Contra PACARIBE S.A.
 E.S.P.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 Ext. 400 o 401.

ANA MARÍA CHACÓN A.

Drach

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P



